



Universidad  
Nacional  
de Córdoba



EXP-UNC:0044541/2012

**VISTO:**

La solicitud de designación como Profesor Adjunto a cargo de la cátedra de Psicología Social, realizada por el Prof. Horacio Paulín; y

**CONSIDERANDO:**

Que la solicitud se refiere a un período de 30 días, comprendido entre el 10/03/2012 y el 10/04/12, durante una licencia de la Prof. Ana Correa, Titular de la cátedra de Psicología Social.

Que no se indica que en dicho período el Prof. Paulín se haya hecho cargo del dictado de una parte sustancial del programa de dicha cátedra.

Por ello, en sesión del día de la fecha, teniendo en cuenta lo aconsejado por la Comisión de Vigilancia y Reglamento y por unanimidad,

**EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA  
RESUELVE:**

**Artículo 1º: No hacer lugar** a lo solicitado por el Prof. Horacio Paulín sobre su designación como Profesor Adjunto a cargo de la cátedra de Psicología Social, en el período comprendido entre el 10/03/2012 y el 10/04/12, durante una licencia de la Prof. Ana Correa.

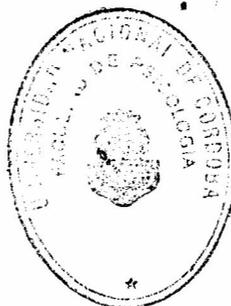
**Artículo 2º:** Protocolícese, comuníquese, notifíquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA A DIEZ DIAS DEL MES DE DICIEMBRE DE DOS MIL DOCE.

RESOLUCIÓN Nº:

437

  
Lic. Olga Puente de Camañó  
Secretaria del HCD  
FACULTAD DE PSICOLOGÍA



  
Lic. CLAUDIA TORCOMIAN  
DÉCANA  
FACULTAD DE PSICOLOGÍA